

### III. Otras disposiciones

## CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**22985** ACUERDO de 10 de octubre de 1995, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, que aprueba las normas de reparto y distribución de asuntos entre las tres Secciones de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, conforme a la propuesta elevada a este Consejo por la Sala de Gobierno del mencionado Tribunal en su reunión de 8 de septiembre de 1995.

Aprobar las normas de reparto de asuntos de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, conforme a la propuesta elevada a este Consejo por la Sala de Gobierno del mencionado Tribunal en su reunión de 8 de septiembre de 1995, que serán las siguientes:

#### Sección Primera:

Toda la materia de personal.  
 Presidente del Gobierno.  
 Presidencia de la Xunta de Galicia.  
 Ministerio de Asuntos Exteriores.  
 Ministerio de Defensa.  
 Objeción de conciencia.  
 Ministerio de Educación y Ciencia.  
 Consellería de Educación y Ordenación Universitaria.  
 Ministerio para las Administraciones Públicas.  
 Recursos electorales.  
 Los no atribuidos a otra.

#### Sección Segunda:

Urbanismo.  
 Administración Local.  
 Colegios profesionales.  
 Administración corporativa.  
 Montes.  
 Permisos de trabajo y residencia.  
 Farmacias.  
 Ministerio de Justicia e Interior.  
 Consellería de la Presidencia.  
 Consellería de Justicia, excepto D.G.R. Laborales.  
 Ministerio de Obras Públicas y Transportes.  
 Consellería de Ordenación del Territorio.  
 Ministerio de Agricultura (solo Pesca).  
 Consellería de Pesca.  
 Ministerio de Cultura.

#### Sección Tercera:

Derecho Tributario.  
 Expropiación Forzosa.  
 Minas.  
 Propiedad Industrial.  
 Ministerio de Economía y Hacienda.  
 Consellería de Economía y Hacienda.  
 Ministerio de Industria y Energía.  
 Consellería de Industria y Comercio.  
 Ministerio de Agricultura (excepto Pesca).  
 Consellería de Agricultura.  
 Ministerio de Sanidad y Consumo.  
 Consellería de Sanidad.  
 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Dirección General de Relaciones Laborales.  
 Ministerio de Asuntos Sociales.  
 Consellería de la Mujer.

Publíquese el presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».  
 Madrid, 10 de octubre de 1995.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

SALA SANCHEZ

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**22986** RESOLUCION de 20 de septiembre de 1995, de la Secretaría de Estado de Economía, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se declaran caducados 111 expedientes de beneficios de la Gran Area de Expansión Industrial de Andalucía, concedidos a determinadas empresas, por incumplimiento de las condiciones establecidas para el disfrute de los mismos.

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 4 de agosto de 1995 adoptó un acuerdo, por el que se declaran caducados 111 expedientes de beneficios de la Gran Area de Expansión Industrial de Andalucía, concedidos a determinadas empresas, por incumplimiento de las condiciones establecidas para el disfrute de los mismos, a propuesta del Ministerio de Economía y Hacienda;

Considerando la naturaleza y características de dicho Acuerdo, esta Secretaría de Estado, por la presente Resolución tiene a bien disponer:

Primero.—Dar publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» al texto íntegro del Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha día 4 de agosto de 1995, por el que se declaran caducados 33 expedientes de beneficios de la Gran Area de Expansión Industrial citada, concedidos a determinadas empresas. Dicho texto, con relación nominal de las empresas afectadas, se incluye como anexo a esta Resolución.

Segundo.—En virtud de lo establecido en el apartado 6 de la base quinta del Real Decreto 3361/1983, y en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 10 de mayo de 1989, se dará traslado del Acuerdo antes citado a los interesados y se comunicará, en su caso, a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y a las correspondientes Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria a efectos de reintegro de las cantidades que procedan.

Madrid, 20 de septiembre de 1995.—El Secretario de Estado de Economía, Alfredo Pastor Bodmer.

#### ANEXO

#### Texto del Acuerdo de Consejo de Ministros

El Ministerio de Economía y Hacienda, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre, que amplía la delimitación de la Gran Area de Expansión Industrial de Castilla-La Mancha, convoca concurso para beneficios en la misma y modifica las bases de convocatorias en Grandes Areas de Galicia, Extremadura, Andalucía y Castilla la Vieja y León, de acuerdo con lo dispuesto en su artículo 2.º, base 5.ª 6 para los casos de incumplimiento de las condiciones establecidas para el disfrute de los beneficios de las Grandes Areas de Expansión Industrial, eleva al Consejo de Ministros la siguiente propuesta de